



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN

Provincia de Entre Ríos

AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430 C.P. 3162 Tel/ Fax: 03436-498035/46



ORDENANZA N° 095 / 26

VISTO:

Que, según el informe elevado al Departamento Ejecutivo por el Departamento de Obras y Servicios Públicos, surge la necesidad de asignar denominaciones a nuevas arterias originadas a partir del Loteo de Urbanización parte de la Manzana 41, Zona Noroeste aprobado mediante la ordenanza N°017/2020, a fin de proceder a su identificación oficial, determinar su carácter de utilidad pública y posibilitar la provisión de servicios a los predios distribuidos en el mencionado loteo, conforme se detalla en el informe que, como Anexo, forma parte integrante del presente proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la correcta individualización de cada una de las arterias y conforme al informe de referencia citado ut supra, resulta necesario asignarles denominación oficial en el siguiente orden.

Que la calle identificada como número uno, comprendida entre calle N° 4 y Dr. Raúl Alfonsín, se denominará "Pacha Rodríguez", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Que la calle identificada como número dos, comprendida entre calle N°4 y Dr. Raúl Alfonsín, se denominará "Hector Mantaras", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Que la calle identificada como número tres, se denominará "M. Moreno", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Que la calle identificada como número cinco, comprendida entre calle Pacha Rodriguez y M. Moreno, se denominará "Rivadavia", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Que la calle identificada como número seis, se denominará "Dr. R. Alfonsín", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Que, asimismo resta asignar denominación a una nueva arteria, identificada de la siguiente manera:

- Calle número cuatro: comprendida desde su intersección con Calle Pacha Rodríguez prolongación hasta Calle M. Moreno, la que llevará el nombre de "Graciela Albornoz".

Que, en virtud de que dos de las arterias mencionadas llevarán el nombre de personas destacadas de nuestra localidad, resulta oportuno asignar a la restante el nombre de "Graciela Albornoz", en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria al servicio de la comunidad como enfermera, constituyendo un merecido homenaje a su compromiso, vocación y legado en beneficio de los vecinos de Aranguren.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Asígnese el nombre de "Pacha Rodríguez" a la calle pública ubicada entre calle Dr. Raúl Alfonsín y Calle Graciela Albornoz, por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Artículo 2º: Asígnese el nombre de "H. Mantaras" a la calle pública ubicada entre calle Graciela Albornoz y Dr. R. Alfonsín, por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Artículo 3º: Asígnese el nombre de "M. Moreno", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Artículo 4º: Asígnese el nombre de "Graciela Albornoz" a la calle Pública ubicada desde su intersección con calle Pacha Rodríguez hasta M. Moreno.

Artículo 5º: Asígnese el nombre de "Rivadavia" a la calle pública ubicada entre Calle Pacha Rodríguez y M. Moreno, por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Artículo 6º: Asígnese el nombre de "Dr. R. Alfonsín", por constituir la continuidad de la arteria que actualmente lleva dicha denominación.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y, oportunamente, archívese.

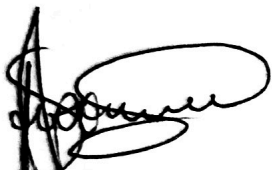
Aranguren (E.R.). Sala de Sesiones, 26 de mayo de 2026.



MÁRQUEZ M. DANIELA
Secretaria del H.C.D.



Lic. MIRTA LEVARS
Presidenta H.C.D.
Municipalidad de Aranguren



Ostorero A.



Coronel
Meriame



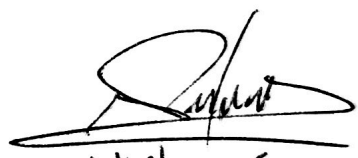
Dawselario
VANGSA



GUILLERMO
ZABALA



Roberto
soave.



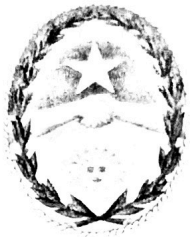
Nichea Gerardo



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN

ARANGUREN - ENTRE RIOS

AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430 - C.P. 3162 - Tel/ Fax: 03436-498035/46



ANEXO ORDENANZA LOTEO URBANIZACION

0 9 5 / 2 6

Datos Catastrales: se informa desde el Area al Honorable Consejo Deliberante para análisis y su posterior aprobación del proyecto de Ordenanza, sugerida por el área de Catastro, Obras, y Servicios Públicos, donde se deberá designar nombres y numeración a las manzanas y calles involucradas en el loteo de Urbanización (Ostorero Anabel) parte de la Manzana 41, zona NorOeste, (Ordenanza N° 017/2020).- Las calles quedarán establecidas "de utilidad pública", con el fin de que se puedan proveer servicios), señaladas según mensura N° 39.850, Partida Provincial N° 125.548, que delimita todas las calles circundantes del loteo de 4 manzanas, que a continuación se detallan:

Calle: -1- Continuación de calle Pacha Rodriguez.

Calle: -2- Continuación de calle H. Mantaras.

Calle: -3- Continuación de calle M. Moreno.

Calle: -4- calle pública "**Definir nombre**"

Calle: -5- Continuación de Rivadavia.

Calle: -6- Continuación de Dr. R. Alfonsín.

En el mismo sentido se deberá enumerar las manzanas que componen el loteo mencionado, a los fines de continuar con la numeración existente de los manzaneros de la Localidad:

Las manzanas correspondientes al loteo son cuatro, y se encuentran registradas según Mensuras con los siguientes datos catastrales:

- Según mensura Manzana "E" Plano Mensura N° 39.846, Partida P. 108.943 Será designada con el número **(72)**.
- Según mensura Manzana "F" Plano de Mensura N° 39.847, Partida P. 125.545 Será designada con el número **(73)**.
- Según mensura Manzana "G" Plano de Mensura N° 39.848, Partida P. 125.546 Será designada con el número **(74)**.
- Según mensura Manzana "H" Plano de Mensura N° 39.849, Partida P. 125.547 Será designada con el número **(75)**.

Se adjunta croquis con las referencias correspondientes.-

Febrero de 2026

LOTE F: 12 VIVIENDAS
 LOTE G: 14 VIVIENDAS

REFERENCIA DE NUMEROS DE CALLES

- | | | | |
|--|---------|---|---------|
|  | CALLE 1 |  | CALLE 4 |
|  | CALLE 2 |  | CALLE 5 |
|  | CALLE 3 |  | CALLE 6 |

SUPERFICIES

Segun Titulo = 22.916,85 m2

LOTE	c./T. y s./ MENSURA
F	3.219,66
G	3.863,57

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN

ANTEPROYECTO LOTEO MZ 41- LOTES F y G

